

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 D I C 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado del Jefe a cargo del Depto. Administración de Bienes, Agente José Romero, Categ. 17 PAyT, y la Jefa a cargo del Depto. Contable, Agente Cecilia Vera Oyarzo, Categ. 17 P.AyT; los días 20 al 23 de Diciembre del corriente año, inclusive, a los efectos de realizar el relevamiento e identificación de los bienes de uso de la Delegación de la Legislatura, como así también de la Residencia Legislativa.

Que por ello solicita autorizar los gastos que ocasionen el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Jefe a cargo del Depto. Administración de Bienes, Agente José Romero, Categ. 17 PAyT, y la Jefa a cargo del Depto. Contable, Agente Cecilia Vera Oyarzo, Categ. 17 P.AyT; los días 20 al 23 de Diciembre del corriente año, inclusive, a los efectos de realizar el relevamiento e identificación de los bienes de uso de la Delegación de la Legislatura, como así también de la Residencia Legislativa, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo Dn. Héctor ALMONACID, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado, que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTUCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 518 710


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo